

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 74668**

**AUDITORIA
CAJA FISCAL Y FONDO ROTATIVO
DEL 01 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE JULIO DE 2017**



GUATEMALA, MAYO DE 2018

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



ANTECEDENTES

La Dirección General de Correos y Telégrafos: tuvo a su cargo la prestación de servicios postales, en el ámbito nacional e internacional y del servicio Telegráfico en el orden nacional. Forma parte del Ministerio de comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo de creación de fecha 3 de diciembre de 1970, que se rige por el Código Postal de la República de Guatemala, Decreto No. 650 de fecha 21 de noviembre de 1904, cambia su función básica, desde su fundación hasta el 31 de mayo de 2004; pasa a ser la Institución para la Regulación, Aplicación y Control hacia El Correo de Guatemala, S. A. empresa concesionaria.

A partir del 1 de junio de 2004, Según Decreto No. 14-04 de fecha 21 de mayo de 2004 del Congreso de la República, entra en vigencia el Contrato administrativo No. 150-2003-DSM del 22/10/2003 en donde se celebra el contrato de concesión para operar y administrar los Servicios Postales del correo oficial de la República de Guatemala, entre las partes: El Estado de Guatemala en calidad de concedente, y la entidad Correo de Guatemala S. A., en calidad de concesionaria, con las condiciones de un plazo de 10 años, prorrogables a conveniencia de las partes, pero en ningún caso el plazo total podrá exceder de 25 años.

De conformidad con la Resolución DGCYT-MICIV No. 89-2016 del 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Correos y Telégrafo, Literal II numeral 3, se tiene por iniciada el procedimiento administrativo de REVERTIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONCESIÓN, por un plazo de noventa días, a partir del día 18 de mayo de 2016. A excepción de continuar diligenciado las acciones legales pendientes y las que pudieran surgir en el proceso administrativo de revertimiento de bienes.

Departamento Financiero: De conformidad con el Reglamento Interno, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el Departamento Financiero, es la dependencia encargada de controlar actividades contables y financieras de la Institución, en la ejecución de políticas, normas...

Sección de Tesorería: Es la responsable de realizar las acciones relacionadas con la coordinación de formulación y ejecución del programa de caja, fondo rotativo y fondos privativos, así como el control de las operaciones con los saldos y las conciliaciones bancarias y la caja fiscal.



OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el ambiente de control interno que se utiliza en las operaciones de ingresos y egresos, caja fiscal, compras y otros.

Evaluar que los recursos sean utilizados de forma eficiente y razonable.

ESPECIFICOS

Verificar los pagos efectuados con Fondo Rotativo Interno.

Verificar el saldo de las cuentas bancarias existentes a través del Fondo Rotativo.

Verificar que las compras estén respaldadas con la documentación requerida.

Revisar las conciliaciones bancarias.

Efectuar arqueo del Fondo Rotativo Interno.

Efectuar arqueo de Caja Chica.

Efectuar arqueo de formas.

Verificar que los pagos efectuados al Renglón 133 Viáticos en el interior sean de conformidad a lo que establece el Reglamento de Viáticos.

ALCANCE

El período de revisión de la caja fiscal corresponde del 01 de marzo al 31 de julio de 2017.

INFORMACION EXAMINADA

Se revisaron los documentos de Ingresos de Caja Fiscal, documentos liquidados a través del Fondo Rotativo Interno, conciliaciones bancarias, entre otros.

Se realizó corte de forma, arqueo de Caja Chica y del Fondo Rotativo Interno.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Es del conocimiento de las Autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de la Contraloría General de Cuentas, se viene arrastrando una diferencia de años anteriores, correspondientes al período fiscal del 02 de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1993, registrado en los formularios de Caja Fiscal Forma. 200-A-3 números del 387118 al 387120 correspondientes a noviembre de 2016, por la cantidad de Q.337,242.28, que a la presente fecha se ha estado dando seguimiento y se mantiene dicha diferencia.

Se tuvo a la vista el Nombramiento de Examen Especial de Auditoría No. DAG-0366-2015 del 13 de octubre de 2015, emitido por la Contraloría General de Cuentas, para practicar examen especial de auditoría que incluya aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión con el objeto de depurar la diferencia que se viene arrastrando desde el mes de diciembre de 2013 en caja fiscal...

A la fecha está pendiente la entrega del informe por parte de la Contraloría General de Cuentas, del resultado de su intervención.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Estado de los hallazgos actuales:

De conformidad a la auditoría realizada, se determinaron ciertas deficiencias de control interno y monetario, las cuales se dieron a conocer a los responsables por medio del informe preliminar o borrador, siendo las siguientes:

No.	Título / Condición	Comentario de la Administración	Comentario de la Auditoría	Estado de la recomendación
HALLAZGOS DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO				
1	DEFICIENCIA EN LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE DE CAJA FISCAL. Al realizar la verificación de los documentos de respaldo que integran las Cajas Fiscales correspondientes al período comprendido del 01 de marzo al 31 de julio 2017 se determinaron las siguientes deficiencias: a) Existen facturas que no poseen el razonamiento en la parte de atrás, el cual justifica el gasto. b) La mayoría de facturas carecen de la palabra cancelado. c) De los documentos revisados, se observó que algunos no cuentan con la constancia de control interno de presupuesto.	Por medio del Oficio No. 253-2016/DF/DGCT/ceha del 23 de mayo de 2016, el Jefe del Departamento Financiero Informa lo siguiente: a) Ya cuenta con su respectivo razonamiento en las facturas mencionadas. b) Ya cuentan con su respectivo sello de cancelado. c) Ya cuentan con su respectivo control de presupuesto CDP.	Se tuvieron a la vista los documentos y las correcciones respectivas	Atendida



	<p>d) De la misma manera de lo auditado se verificó que unos no cuentan con el verificador de factura.</p> <p>e) También en algunos documentos no se adjunta el documento que identifica el, Número de Publicación Guate compras -NPG-</p> <p>f) En la factura FACE-63-F01-001-170000016849 de Celasa Ingeniería y Equipos, S. A. falta la firma del encargado de compras.</p> <p>g) En el recibo de caja No. 3932, no describen el número de cheque con el cual fue pagado ni al banco al que corresponde, en concepto de la factura describe "por servicio de reparación, sin embargo detalla una serie de materiales y suministros que se compraron para dicho servicio pero no tiene formulario 1-H, que respalde el ingreso a almacén</p> <p>h) Se encontraron facturas que describen servicio de reparación, sin embargo, detallan dentro del concepto compra de repuestos, pero no cuentan con ingreso a almacén.</p> <p>i) En la factura No. 4911 la constancia de control interno de presupuesto está anulado.</p> <p>j) En el soporte de la factura 65616 de Central de colores, S. A., se encuentra adjunto otro expediente que no corresponde.</p>	<p>d) Ya cuentan con su respectiva verificación de factura, los recibos de ingresos judiciales no aplica la verificación de factura por ser orden y recibo no se cuenta con su número de NIT para la verificación, adjunto los documentos de soporte.</p> <p>e) Ya cuenta con su respectivo Número de Publicación Guate compras NPG. Adjunto documento de soporte.</p> <p>f) Ya cuenta con la firma del encargado de compras y su razonamiento esta misma factura se menciona el Inciso a), adjunto documento de soporte.</p> <p>g) Ya cuenta con la información requerida en el recibo de caja, en cuanto al 1-H en este caso no procede ya que este es un servicio incluido y los materiales y suministros en ningún momento ingresan por almacén, en este caso la referencia sería la carta de recibido satisfactoriamente por la persona encargada del transporte.</p> <p>h) En este caso no procede ya que este es un servicio incluido y los materiales y suministros en ningún momento ingresan por almacén. La referencia sería la carta de recibido satisfactoriamente por la persona encargada del transporte.</p> <p>i) Ya cuenta el CDP correcto. Adjunto documento de soporte</p> <p>j) Ya se colocó el documento en su lugar de origen, este estaba engrapado con otro documento en donde no correspondía en su orden.</p>		
2	<p>DEFICIENCIA EN FORMULARIOS DE VIATICOS LIQUIDACION</p> <p>Al realizar la verificación de los documentos de respaldo, se determinó que en la Caja Fiscal de mayo de 2017, los formularios de Viático Liquidación, se liquidan correctamente la cantidad total en el Fondo Rotativo Interno y en la Caja Fiscal, sin embargo el reintegro realizado no es el correcto.</p>	<p>Por medio del Oficio No. 253-2018/DF/DGCT/ceha del 23 de mayo de 2018, el Jefe del Departamento Financiero informa lo siguiente: En este caso se reembolso Q.802.25 de viáticos por no corresponder siendo el VL-5410 y VL-5416 y los Q.0.015 faltante del depósito se reembolso por mal reintegro con la boleta No.46234.</p>	Se tuvo a la vista la boleta de depósito respectivo	Atendida
3	<p>DEFICIENCIA EN EL FONDO ROTATIVO</p> <p>Al realizar la verificación de los documentos de respaldo, se determinó que en el formulario de Viático Liquidación No. 5415, se liquida correctamente la cantidad total, sin embargo en el Fondo Rotativo Interno se consigna un monto menor al que se liquidó.</p>	<p>Por medio del Oficio No. 253-2018/DF/DGCT/ceha del 23 de mayo de 2018, el Jefe del Departamento Financiero informa lo siguiente: En este caso se reembolso Q.0.25 del VL-5415 por no liquidar correctamente en el Fondo Rotativo Institucional con la boleta No.46234.</p>	Se tuvo a la vista la boleta de depósito respectivo	Atendida
4	<p>DEFICIENCIA EN CONCILIACION DE SALDOS</p> <p>Al momento de verificar el área de Fondo Rotativo se estableció que la conciliación bancaria no presenta saldos conciliados, no obstante fue firmado por el Jefe Financiero</p>	<p>Por medio del Oficio No. 253-2018/DF/DGCT/ceha del 23 de mayo de 2018, el Jefe del Departamento Financiero informa lo siguiente: El argumento que presenta financiero es que, si bien la conciliación correspondiente a abril se encuentra con saldos sin conciliar, los meses posteriores que corresponden a mayo y junio de 2017, ya se encuentran conciliados.</p>	Se tuvieron a la vista los documentos y las correcciones respectivas	Atendida



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARLON HUMBERTO AGUIRRE	ENCARGADO DE TESORERIA	02/04/2018	31/12/2018
2	CARLOS EDUARDO HERRERA AMADO	CONTADOR GENERAL	01/03/2018	31/12/2018
3	VICTOR RAFAEL PEREZ VASQUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	16/02/2017	31/12/2017



COMISION DE AUDITORIA


BRENDA MARGARITA LÓPEZ JUÁREZ
Auditor




MARTIR TERCERO ESPINOZA
Supervisor

